RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 003-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 22 de enero de 2020.

Visto el Acuerdo N° 001-2020-UIIQ (ingreso Nº 0164-2020-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 21 de enero de 2020, por el cual el Director(e) de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química, remite la designación del Comité Electoral para la elección de los miembros de Ingeniería y Ciencias Complementarias del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 62° y 63° señala que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano, asimismo la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad, concordante al Artículo 217° y 218° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 280-2017-CU de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba la actualización del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su artículo 60° y 61° establece que los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación son elegidos por y entre los docentes investigadores de la Facultad que reúnen los requisitos señalados, asimismo los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química Nº 032-2019-DFAIQ de fecha 25 de marzo de 2019 se reconoce la elección de los docentes investigadores de las áreas de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, realizada el día 15 de marzo de 2019, de los Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, quienes tienen las funciones señaladas previstas en el Artículo 64º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios y de la normatividad vigente pertinente;

Que, mediante el documento del visto el Director(e) de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química, remite el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación realizado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2020, designando al Comité Electoral para la elección de los miembros de Ingeniería y Ciencias Complementarias del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, al no contar con trabajo de investigación vigente y al ser necesario completar los miembros del Comité Directivo, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **REFRENDAR** la designación del Comité Electoral realizada por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de enero de 2020, para la elección de los miembros de Ingeniería y Ciencias Complementarias del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, mismos que a continuación se detallan:

COMITÉ ELECTORAL MIEMBRO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS COMPLEMENTARIAS DEL COMITÉ DIRECTIVO UIIQ

		MIEMBROS	CARGO
01	Ing. Dr.	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Lic. Mg.	REYNA SEGURA ANA MARIA	SECRETARIA
03	Ing.	LEON ROMANI CIRIA ZENAIDA	VOCAL

SEGUNDO.- **PRECISAR**, que la designación de los docentes resuelta en el numeral anterior tiene vigencia mientras dure el proceso de elección de los miembros de Ingeniería y Ciencias Complementarias del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al UIIQ, DAIQ, Interesados y archivo para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese, archivese.

Universidad Nacional del Caltao Facultad de Ingenieria Química

DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

LCSF/AMRS